

EXPEDIENTE No. 2009-00377

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 12 de julio de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, revocó la sentencia de primera instancia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'OAS', is written over a horizontal line.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$130.000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de cada una de las demandadas FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUICACION, LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, BOGOTA DISTRITO CAPITAL, BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA y DEPARTAMNETO DE CUNDINAMARCA y a favor de los demandantes EDGAR RUIZ MANRIQUE y GERMAN ABDUL VALENCIA MARTIN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f95ac57be9d076d8f14f71337cabfcff79a25541be88b9891a0f7ab
b0c843625**

Documento generado en 27/08/2021 01:35:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**